

## **REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**La presentación de solicitudes de acceso a información pública no podrá exigir más elementos que los siguientes:**

- a) Nombre, o en su caso, los datos generales de su representante. (opcional)**
- b) Domicilio o medio para recibir notificaciones.**
- c) La descripción de la información solicitada.**
- d) Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización. (opcional)**
- e) La modalidad en la que prefiere se le otorgue o entregue la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta física directa a través de la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.**

**NOTA: La información de los incisos a) y d) será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, se considerará como requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.**

**En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Lo anterior de conformidad con el artículo 150 del mencionado ordenamiento.**